



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de junio del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que la adjudicación de apoyo transitorio a la señora Ofelia Quintero de Vanegas, se concedió para que fuera representada en proceso de Nulidad de Testamento que cursa en el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, bajo el radicado 448/2017. Se dispone oficiar al citado Despacho para que informen si ya se profirió fallo en dicho expediente; siendo afirmativa su respuesta se solicita el envío del respectivo fallo para que obre dentro de las diligencias que cursan en este Despacho.

NOTIFÍQUESE



OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2122b5bed740bf20d89a63dd19bdcce9242776e4851f6f1450ecb8f46864881**

Documento generado en 17/06/2022 11:59:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>